## REGLAMENTO

## "XV COPA DIPUTACION DE LEON DE CARRERAS POPULARES 2025"











# "IVª BTT VALLE DE LACIANA TREITORADA 2025"







ORGANIZA: AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

COLABORA: C.D.C.TREITOIRO.

#### Artículo 1. Presentación.

El domingo 06 de Julio de 2025 se celebrará la Valle de la Laciana-Treitoir@da 2025 en su 4ª edición dentro de la XV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025, organizada por el Ilmo. Ayuntamiento de Villablino con la colaboración del Club Deportivo Ciclista Treitoiro® con salida y llegada del polideportivo municipal de Villablino (León). La marcha transcurrirá por el Valle de Laciana.

#### Artículo 2. Carácter de la marcha.

La XIV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025 - Valle de Laciana-Treitoir@da 2025 es una marcha Ciclista organizada de carácter competitivo.

Se puede ver el Reglamento general y normas de participación en la XV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025 en el siguiente enlace:

#### www.copadiputacionleon.es

La edad mínima para participar es de 18 años y una edad máxima de 75 años. También podrán participar los mayores de 14 años con autorización de sus tutores legales.

Para los inscritos en la XV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025, tanto de forma individual como por equipos, la edad mínima para participar será de 18 años.

La ruta está diseñada para un máximo de 200 participantes en bicicleta de montaña y e-bike. Se deben añadir a los anteriores los andarines, acompañantes, voluntarios de la organización, Cruz Roja y Protección Civil.

#### Artículo 3. Datos de la prueba.

Valle de Laciana-Treitoir@da 2025 es una marcha en bicicleta de montaña con una distancia de 40740 metros, con un desnivel positivo de 1717 metros, con una altura máxima de 1692 metros y con una altura mínima de 958 metros.

El recorrido estará a disposición de los participantes en :

https://connect.garmin.com/modern/course/254527107

#### Artículo 4. Horarios y avituallamiento.

Los participantes en la Valle de Laciana-Treitoir@da 2025, saldrán a las 9:30 horas del 06 de julio de 2025 desde el polideportivo municipal de Villablino. Se circulará neutralizados durante 1200 metros. A partir de ahí la marcha será libre.

La llegada estará situada en el polideportivo municipal de Villablino.

La organización se reserva el derecho de poder retirar a aquellos corredores que no estén dentro de los tiempos previstos por la organización.

Los avituallamientos se ubicaràn en los siguientes puntos kilométricos:

- .- P.K.16,500 Plaza de Orallo: sólidos y lìquidos.
- .-P.K. 27,650 Lagunas de Vigalguera: sólidos y líquidos.
- .-P.K. 40,740 Linea de Meta. Polideportivo de Villablino: sólidos y líquidos.
- .-P.K. 40,740 Comida. Polideportivo Municipal de Villablino a las 14,30 horas.

#### Artículo 5. Cortes.

La organización dispondrá del siguiente punto de corte para aquellos participantes que no lleguen dentro de los tiempos establecidos.



Habrá un corte horario en el P.K. 36,680 a las 13,45 H. (Bajarán directamente hacia la Meta, cruzando a la altura del Restaurante El Marga.

#### Artículo 6. Señalización.

La prueba contará con cuatro tipos de señalización mediante cartelería:

- > SEÑALIZACIÓN INFORMATIVA: (parking, recogida de dorsales, avituallamientos y duchas).
- > SEÑALIZACIÓN DE PELIGRO: (cruces, direcciones, curvas, escalones, tramo de piedras, etc.
- > SEÑALIZACIÓN DE BAJADAS TÉCNICAS:
- a) Fondo verde- grado de dificultad: fácil
- b) Fondo azul- grado de dificultad: medio
- c) Fondo rojo- grado de dificultad: difícil
- > SEÑALIZACIÓN COLOR DE FONDO NEGRO: <u>obligatoriedad de</u> <u>bajarse de la bicicleta hasta la próxima señal que</u> <u>indique el final de la restricción.</u>

Es responsabilidad del participante localizar la señalización y seguirla, aunque se contará con personal de la organización durante el recorrido para controlar que todo se desarrolle con la mayor diligencia.

#### Artículo 7. Inscripción e importe de la misma.

El precio de la inscripción será de 30€ para todos los participantes en la prueba.

El precio de la inscripción para los andarines será de 15€.

El precio de la inscripción para los acompañantes será de 12€.

El cierre de inscripciones será a las 24:00 horas del día 03 de julio de 2025 ó en el momento que se cubra el máximo de participantes establecido.

También se admitirán las inscripciones que se realicen el mismo día del evento (06-07-2025) antes de dar comienzo la prueba, mediante pago en metálico en la mesa de inscripciones.

El límite máximo de inscritos será de 200 participantes.

Las inscripciones para la Treitoir@da 2025 se realizarán a través de la web www.cronobierzo.es cubriendo el cuestionario de inscripción y realizando el pago a través de la pasarela de pago.

Las inscripciones gratuitas para la XIV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025 – 3ª BTT Valle de Laciana Treitoir@da, se realizarán a través de la web de la Diputación de León:

<u>www.copadiputacionleon.es</u>, <u>sección "Registro"</u>, <u>apartado "Deportistas"</u> <u>para participantes individual y en sección "Registro"</u>, <u>apartado "Equipos"</u> <u>para participantes por equipos.</u>

Para los inscritos en la XIV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025, se identifican las siguientes categorías, organizadas por franjas de edad, tanto para hombres como para mujeres, en las pruebas de BTT (www.copadiputacionleon.es) en su apartado C.4.2.

Sólo se considerará una inscripción válida cuando se hayan abonado los derechos de inscripción. Es decir, no existe la posibilidad de preinscripción y pago al recoger el dorsal.

Las inscripciones se consideran definitivas por lo que en el caso de no poder participar no se realizará la devolución de lo abonado por ella.

Las inscripciones son estrictamente personales e intransferibles y no pueden ser utilizadas por otra persona diferente de la inscrita. No es posible la sustitución de un participante por otro.

#### Artículo 8. Retirada de dorsales.

Es obligatorio presentar el DNI para la recogida de dorsales. En caso de ser recogido por otra persona se deberá entregar una fotocopia del DNI del titular del dorsal.

Los dorsales se podrán recoger el Sábado día 05 de julio de 2025 en horario de 18:00 a 20:00 en el Polideportivo Municipal de Villablino.

Asimismo, se podrán recoger el Domingo día 06 de julio de 2025, día de la prueba, desde las 7:30 h hasta 15 minutos antes de la salida en el polideportivo de Villablino.

Junto con el dorsal se hará entrega de la bolsa de corredor, tanto para los participantes en la btt como para los andarines.

#### Artículo 9. Normas de la prueba.

- Todo participante deberá llevar de forma obligatoria, <u>EL DORSAL</u>, en la parte frontal de la bici, bien visible, sin doblar, y sin ocultar ni alterar la publicidad.
- El dorsal es personal e intransferible. La persona inscrita sólo podrá participar con el dorsal que le ha sido asignado y acepta no permitir el uso del mismo a otras personas.
- La organización establece como obligatorio el uso del casco rígido homologado.
- Sólo serán considerados participantes de la XIV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025 y de la Treitoir@da 2025 aquellos

- que hayan realizado debidamente la inscripción y lleven el dorsal visible en la parte frontal del manillar.
- Los participantes en la XV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025 y en la Treitoir@da 2025 se consideran en excursión personal, debiendo cumplir las más elementales normas de respeto hacia los demás usuarios de los caminos y sendas, así como hacia el medio natural.
- Asimismo, deberán observar escrupulosamente las disposiciones de la Ley de Seguridad Vial y su Reglamento.
- Prohibición de vehículos acompañantes de acuerdo con las NORMAS de Tráfico.
- La prueba discurre por zonas abiertas al tráfico. Las fuerzas del orden detendrán a vehículos acompañantes, que deberán hacerse responsables de las sanciones que el incumplimiento de la norma de circulación les ocasione.

#### Será DESCALIFICADO el participante que:

- No atienda las indicaciones de la Organización, Miembros de las Fuerzas de Seguridad y Servicios Médicos.
- No cumplan o completen el recorrido oficial.
- No llevar casco rígido homologado durante toda la prueba.
- Manifestar comportamientos no deportivos y/o no respetuosos para con los miembros de la Organización, colaboradores, público y resto de participantes.
- Ensucien o degraden el itinerario, arrojando desperdicios.
- No porte el dorsal en la parte frontal del manillar o entre sin el en línea de meta.
- Altere la publicidad del dorsal.
- Participar con el dorsal asignado a otro participante o no autorizado por la Organización.
- Realizar la inscripción con datos falsos y/o alterados.
- No lleve la indumentaria adecuada para la carrera o participe sin ella.
- Engañar u ocultar malintencionadamente información del recorrido durante la prueba a otros participantes.
- Ser responsable o partícipe negligente en un accidente en el que se vea envuelto con otro participante.
- Manifestar claros síntomas de malestar físico que puedan derivar en algún agravamiento de la salud.
- Ser remolcado por cualquier vehículo en cualquier forma.
- Ser acompañado durante el recorrido de la marcha por vehículos a motor.

- Cualquier otro motivo de análoga naturaleza que a juicio de la Organización puedan considerarse como conducta antideportiva merecedora de sanción.
- Las descalificaciones de deportistas de la Copa Diputación llevarán aparejadas la pérdida de todos aquellos puntos y premios obtenidos en las carreras en las que hubiera participado, además de la puntuación en su equipo.

#### Artículo 10. Recuerdos.

#### Para los participantes en la Valle de Laciana-Treitoirada 2025:

- · Premios y trofeos.
- Sorteo de regalos.
- Bolsa del corredor.

#### Para los participantes en la XIV Copa Diputación de León 2025:

www.copadiputacionleon.es

#### Artículo 11. Aptitud física y Servicios médicos.

La participación en la prueba será bajo la responsabilidad y propio riesgo de cada participante. Así mismo debe ser plenamente consciente de la longitud y dificultad de la prueba, la cual se puede desarrollar bajo diversas condiciones meteorológicas, etc. Por tanto, debe prever que su indumentaria, calzado, etc., así como las condiciones físicas del participante sean las más apropiadas para realizar la prueba.

### Se recomienda encarecidamente a los participantes hacerse un reconocimiento médico antes de participar en la prueba.

Los participantes con problemas médicos que consideren importantes, así como alergias, intolerancias alimentarias, etc. deberán de comunicarlo a la organización para ponerlo en conocimiento de los servicios sanitarios de la prueba, así como a los profesionales encargados de preparar la comida.

La Organización dispondrá de SERVICIOS MÉDICOS Y AMBULANCIA. Los servicios médicos de la marcha están facultados para retirar a cualquier deportista que se encuentre en un mal estado físico para el desarrollo de la misma.

#### Artículo 12. Asistencia mecánica.

La organización pondrá a disposición de los asistentes un servicio de asistencia mecánica en el P.K. 29,000. En caso de avería, la mano de obra será gratuita, pero las piezas de recambio correrán a cargo de los participantes.

#### Artículo 13. Seguros.

El Ayuntamiento de Villablino, como organización de la prueba dispondrá de un seguro contratado para la cobertura de la misma, quedando excluidos los sucesos acaecidos por el incumplimiento de las leyes, imprudencia, no cumplimiento de la reglamentación etc., al igual que los casos producidos por desplazamientos a la prueba.

#### Artículo 14. Otros servicios.

- Servicios electrónicos de inscripción, cronometraje y clasificaciones.
- Avituallamientos sólidos y líquidos.
- Asistencia mecánica.
- Asistencia médica en ruta y servicio de ambulancia.
- Apoyo en la prueba con motos y coches.
- Lavado de bicis al finalizar la marcha.
- Bolsa de corredor.
- Bolsa para andarines.
- Comida.
- Trofeos y sorteo de regalos.
- Fisioterapia en meta.
- Publicidad y medidas de difusión del patrocinio de la Diputación de León

#### Artículo 15. Medio ambiente.

La prueba se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos preservar el entorno evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de avituallamiento.

Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los participantes.

#### Artículo 16. Derechos de imagen.

La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la Diputación de León y a los organizadores de la Valle de Laciana-Treitoir@da 2025 a la grabación total o parcial de su participación en la misma, da su acuerdo para que pueda utilizar su imagen para la promoción y difusión de la imagen de la Valle de Laciana-Treitoir@da 2025 en todas sus formas (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.) y cede todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

#### Artículo 17. Protección de datos.

La Diputación de León, el Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, el Club Deportivo Ciclista Treitoiro® y Cronobierzo garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, el firmante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en Diputación de León, Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, Club Deportivo Ciclista Treitoiro y en Cronobierzo y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con el desenvolvimiento de gestiones administrativas, comerciales y otras actividades propias de la misma.

La política de privacidad de la Diputación de León, Ilmo. Ayuntamiento de Villablino, Club Deportivo Ciclista Treitoiro® y Cronobierzo le asegura, en todo caso, el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO), en los términos establecidos en la legislación vigente, mediante escrito dirigido a **Diputación de León** en Plaza San Marcelo, 6 – 24002 de León, a **Ilmo. Ayuntamiento de Villablino** en Avda. de la Constitución, 23 - 24100 de Villablino (León), a **Club Deportivo Ciclista,Treitoiro**® en Avenida Sierra Pambley, nº1 2ª planta- 24100 de Villablino (León) y a **Cronobierzo**, Ctra. Nacional VI, Km. 364 – 24300 – Bembibre (León), siendo responsable del fichero cada una de las cuatro entidades anteriormente mencionadas con domicilio a estos efectos en las direcciones antes indicadas. El participante acepta que puedan ser cedidos sus datos exclusivamente para actividades necesarias para la correcta gestión y administración interna de las cuatro entidades anteriormente citadas.

Así mismo, el participante acepta que el club le remita o dirija información sobre cualesquiera productos, gestiones o servicios que comercialicen. La aceptación del participante para que puedan ser tratados o cedidos sus datos en la forma establecida en este párrafo, tiene siempre carácter revocable, sin efectos retroactivos, conforme a lo que disponen los artículos 6 y 11 de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre.

#### Artícu<mark>lo 18. Exenció</mark>n de responsabilidades.

La Organización no se hace responsable de los gastos ni las deudas que pudieran contraer los participantes durante la marcha, ni de los extravíos o averías que pudiesen sufrir las bicicletas u otro equipamiento de los participantes. El participante exime a la organización de responsabilidad por pérdida o deterioro de objetos personales por cualquier circunstancia.

La Organización se reserva el derecho de realizar las modificaciones oportunas, cuando por algún motivo lo estime necesario.

#### Asimismo se reserva el Derecho de Admisión.

La Organización no asumirá ninguna responsabilidad si el evento se suspende o aplaza por causas de fuerza mayor.

#### Artículo 19. Aceptación del reglamento.

Todo participante (a partir de la inscripción) en la XV Copa Diputación de León de Carreras Populares 2025 4ª BTT Valle de Laciana-Treitoir@da 2025 expresa que ha leído y acepta el REGLAMENTO de la prueba. Asimismo, renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera acaecer durante el transcurso de la actividad recogida en el presente Reglamento.

durante el transcurso de la actividad recogida en el preser Reglamento.

Treitoir@dat